

Memoria técnica

2017



Colegio Oficial de
Trabajo Social

Región de Murcia



1.1 La Asamblea General: Órgano máximo de decisión colegial

Durante el año se han celebrado dos asambleas generales, en mayo y diciembre. Además de las cuestiones genéricas previstas (actas, líneas de actuación, presupuestos, memorias, ruegos y preguntas), se han abordado en especial las siguientes cuestiones:

Asamblea General ordinaria, miércoles, 17 de mayo de 2017

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General ordinaria del 1/12/16.
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la memoria anual del año 2016.
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.
3. Presentación y propuestas para las II Jornadas de Trabajo Social de la Región de Murcia.
SE INFORMA.
4. Informe resumen de actuaciones realizadas y previstas en 2017. **SE INFORMA.**
5. Ruegos y preguntas.

Asamblea General ordinaria, miércoles, 13 de diciembre de 2017

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.
2. Presentación y aprobación, en su caso, de las líneas de actuación para 2018.
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto para 2018 y cuestiones económicas: **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.**
 - 3.1. Simplificación de las cuotas colegiales de alta.
 - 3.1.1. Primer alta ordinario: Se propone suprimir la cuota del "semestre en curso".
 - 3.1.2. Recolegiación o precolegiación: mantener cuota del semestre en curso.
 - 3.2. Actualización de la cuota semestral de acuerdo al IPC previsto: 1,4 %.
4. Acuerdo sobre imagen corporativa.
APROBACIÓN POR MAYORÍA (10 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones).
5. Información Demanda Contencioso-Administrativo CPESRM – IMAS y COTS. **SE INFORMA.**
6. Información y debate sobre la futura Ley de Servicios Sociales. **SE INFORMA.**
7. Ruegos y preguntas.



1.2 La Junta de Gobierno: Órgano representativo y de gestión

La Junta de Gobierno es el órgano colegial representativo y ejecutivo al que corresponde el gobierno y administración del Colegio, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos colegiales.

La Junta de Gobierno estará compuesta por la presidencia del Colegio, la vicepresidencia, la secretaría, la tesorería y un mínimo de tres vocales. No podrán formar parte de la Junta de Gobierno las personas colegiadas que se hallen condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para ejercer cargos públicos o hayan sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en cualquier Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad.

Durante **2017** se han mantenido 9 reuniones (mensuales aprox.) de la Junta de Gobierno.

Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No se da ninguna circunstancia de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Composición Junta de Gobierno 2016-2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. May Penín Pina	08/11/2016	
Vicepresidente	D. Jon Muruzabal Hidalgo	08/11/2016	
Secretaria	Dña. M. ^a Ángeles Carrión Gutiérrez	08/11/2016	
Tesorera	Dña. María Dolores Matallana López	08/11/2016	
Vocal 1 ^a	Dña. Elena Prosper Antolinos	08/11/2016	
Vocal 2 ^a	Dña. Raquel Fernández Rizaldos	08/11/2016	
Vocal 3 ^a	Dña. Josefa Mármol García	08/11/2016	2017
Vocal 4 ^a	Dña. Isabel María Sánchez Sánchez	08/11/2016	
Vocal 5 ^o	D. Juan Carrión Tudela	08/11/2016	
Vocal 6 ^a	Dña. Ana Meroño del Valle	08/11/2016	
Vocal 7 ^a	Dña. Miriam Mateos Almansa	08/11/2016	
Vocal 8 ^a	Dña. M. ^a Isabel Baenas Zamora	08/11/2016	
Vocal 9 ^a	Dña. Rosa Maldonado Álvarez	08/11/2016	
Vocal 10 ^a	Dña. Iluminada Pardo Cayuela	08/11/2016	
Vocal 11 ^a	Dña. Ana María Llamas Rubio	08/11/2016	
Vocal 12 ^o	D. Pablo Egea de Rueda	08/11/2016	
Vocal 13 ^a	Dña. Joaquina Fernández Félix	08/11/2016	
Vocal 14 ^o	D. Victoriano Simón Peñafiel	08/11/2016	
Vocal 15 ^a	Dña. Judit García Alvarez	08/11/2016	
Vocal 16 ^a	Dña. Mariola Cabanes Aracil	08/11/2016	



1.3 Junta de Garantías: Órgano independiente de control

La Junta de Garantías debe estar constituida, como mínimo, por presidencia, secretaría y podrán elegirse las vocalías que se estimen necesarias. Le corresponde conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General, Junta de Gobierno y su Presidenta, incluso en materia electoral, y cualesquiera previstos en los Estatutos.

Durante el ejercicio **2017** la Junta de Garantías ha tenido conocimiento de un recurso corporativo, declarando su inadmisión por estar presentado fuera de plazo.

Composición Junta de Garantías 22/11/2016-22/11/2020

Cargo	Colegiado/a	Fecha de alta	Fecha de baja
Presidenta	Dña. Eugenia Leonor Varea Muñoz	05/04/2017	(22/11/2020)
Presidenta	Dña. Marisol Gago Cabrera	En funciones	05/04/2017
Secretaria	Dña. M.ª José Iniesta Solano	31/01/2017	(22/11/2020)
Secretaria	Dña. Celia M.ª Fernández Martínez	En funciones	31/01/2017
Vocal	Dña. María Pilar Provencio López	22/11/2016	(22/11/2020)
Vocal	D. Miguel Contreras Mora	22/11/2016	(22/11/2020)
Vocal	Dña. Carmen Conesa Pedreño	22/11/2016	(22/11/2020)

1.4 Personal de estructura

Las decisiones de la Asamblea y la representación y gestión de la Junta de Gobierno requieren del apoyo de personal técnico contratado. Durante **2017** han ejercido estas funciones:

Trabajador/a	D. Lorenzo Gutiérrez Díez	Dña. Laura López Martínez	Dña. María José Contreras Hernández
Puesto	Trabajador social coordinador	Trabajadora social Formación y empleo	Auxiliar administrativa
Dedicación	32 horas semanales	16 / 21 hr. semanales	30 horas semanales
Contrato	Contrato laboral indefinido	Contrato temporal	Contrato laboral indefinido
Antigüedad	1 de diciembre de 2011	3 de abril de 2017	Septiembre de 2008

Remuneración de acuerdo con el Convenio Colectivo del Sector Oficinas de Colegios Profesionales de la Región de Murcia (BORM 07/03/2017 y 07/07/2017).



1.5 Consejo General del Trabajo Social

El Consejo General del Trabajo Social es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social en el Estado que agrupan más de 30.000 colegiados/as. Asimismo, entre otras cuestiones, es responsable del ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, de velar por el prestigio de la profesión y de exigir a los Colegios de Trabajo Social y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes deontológicos. En definitiva, al Consejo le compete velar por el correcto ejercicio de la profesión y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y lo hace cumpliendo un mandato constitucional.

Junta de Gobierno (2015-2019)

- Ana I. Lima Fernández, Presidenta.
- Encarnación Peláez Quero, Vicepresidenta 1^a
- Enrique Pastor Seller, Vicepresidente 2^º
- Emiliana Vicente González, Secretaria General.
- Manuel Gutiérrez Pascual, Tesorero.
- Carmen Verde Diego, Vocal

enlace [PROGRAMA DE TRABAJO](#)

- Cristina Roca Carpio, Vocal
- Ana María Maya González, Vocal
- Rafael Arredondo Quijada, Vocal
- Juan Manuel Rivera Puerto, Vocal
- Gonzalo Saborido Martínez, Vocal
- Ana María Muñoz Colera, Vocal

1.5.1 Asambleas Generales de Colegios

Asamblea General Ordinaria 11 de marzo. Lugar: Sede del Consejo General del Trabajo Social.

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de trabajo 2016.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, de la memoria económica 2016.
- 4.- Modelo de Servicios Sociales.
- 5.- XIII Congreso Estatal de Trabajo Social y I Congreso Iberoamericano de Servicio Social.
- 6.- Propuesta de Servicio Social Internacional.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Asamblea General Ordinaria 16 de diciembre. Lugar: Sede del Consejo General.

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, del programa de trabajo 2018.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto 2018.
- 4.- Convocatoria Premio Estatal del Trabajo Social y Día Internacional del Trabajo Social.
- 5.- Exposición Centenario Mary Richmond.
- 6.- XIII Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social.
- 7.- Ruegos y preguntas.

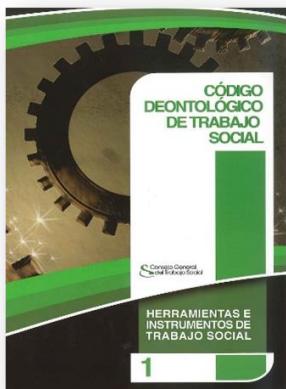


1.6 Deontología

Se mantiene la difusión del Código Deontológico a través de la web, entrega en los actos de graduación y en el momento de la colegiación.

1.6.1 Código Deontológico

Artículo 1.- El presente Código Deontológico es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.



Principios

Dignidad Libertad Igualdad Respeto activo Aceptación de la persona Superación de categorizaciones Ausencia de juicios de valor Individualización Personalización Promoción integral de la persona Igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación Solidaridad Justicia social Reconocimiento de derechos humanos y sociales Autonomía Autodeterminación Responsabilidad y corresponsabilidad Coherencia profesional Colaboración profesional Integridad

En el siguiente enlace puede descargar el texto en PDF: [Código Deontológico](#)
Además, puedes conseguirlo en versión [digital](#) o versión [papel](#).

1.6.2 Cambios en el Código Deontológico

Durante **2017** no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico.

1.6.3 Quejas y actuaciones en materia de deontología

Durante 2017 se han recibido 2 quejas, se mantienen en curso unas actuaciones previas al archivo o inicio de expediente disciplinario y se mantienen en curso dos expedientes disciplinarios.

En relación a la demanda contencioso-administrativa contra la ratificación por la Junta de Garantías de una sanción muy grave, ha sido revocada por sentencia judicial, al considerar que la sanción era global y no considerar vulnerados todos los preceptos por los que se sancionaba, procediéndose a su anulación por parte del Colegio dando cumplimiento a la sentencia.



1.7 Censo colegial

A **31 de diciembre de 2017**, formábamos parte del colegio **972 profesionales**, 87 profesionales más que en el año anterior, habiendo alcanzado el récord histórico de 113 altas colegiales.

Colegiación	Semestre	Al inicio	Altas	Bajas	Saldo	Al final
2013	I	648	13	16	-3	645
	II	645	33	5	28	673
2014	I	673	38	6	32	705
	II	705	43	6	37	742
2015	I	742	42	10	32	774
	II	774	37	6	31	805
2016	I	805	54	10	44	849
	II	849	44	8	36	885
2017	I	885	50	16	34	919
	II	919	63	10	53	972
2018	22/05/2017	972	56	9	47	1.019
Total			472	102	370	

1.7.1 Impagos

En estos datos ya se ha descontado a 105 personas en situación inactiva por impago.

Está pendiente de proceder a la regulación de la situación para cursar las bajas de oficio en lugar de acumularse como impagos.

En cualquier caso, tras la devolución de recibos y hasta la subsanación, las personas no reciben servicios ni información del colegio.

1.8 Información estadística sobre la actividad de visado.

No se ha realizado visado alguno.



1.9 Área de comunicación

Durante el año **2012**, la nueva Junta de Gobierno determinaba la necesidad de posicionar al Colegio como entidad de referencia para los medios de comunicación. En el año **2013** se iniciaron los comunicados de prensa y la visibilización del colectivo profesional ante los recortes y los incumplimientos de los principales derechos reconocidos por Ley: Renta Básica de Inserción y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En **2014** comenzaron a materializarse los esfuerzos en varapalos judiciales que se mantienen hasta la actualidad, y que han supuesto algunas mejoras, si bien se siguen vulnerando los derechos de miles de personas. Desde **2015**, en **2016 y 2017**, el Colegio ha reducido su intensidad en materia de denuncia, tratando de canalizar las propuestas en contacto con el Gobierno Regional, con un éxito relativo.

1.9.1 Redes sociales



Twitter

Followers



Facebook

Fans



Facebook

Amigos



Linkedin

Contactos

	Twitter	Facebook	Facebook	Linkedin
	Followers	Fans	Amigos	Contactos
2017	3.000	1.620	80	2.450
2016	2.650	1.433	90	2.000
2015	2.100	1.200	100	1.750
2014	1.800	800	800	1.500
2013	1.100	400	500	500

Twitter es una excelente herramienta para el contacto con periodistas y políticos. Ello nos permite informar e informarnos. Sin embargo, la interacción con profesionales o personas es mínima.

Existe un aumento de fans, si bien no es elevado.

Se siguen traspasando los amigos del perfil a seguidores en la página.

En Linkedin se sigue aumentando la presencia, permite el contacto directo con personas de interés.



1.9.2 Correo electrónico



Durante **2017**, consta una recepción y envío de unos **10.000 correos electrónicos** que han requerido alguna gestión. A ello hay que añadir las innumerables consultas telefónicas y las atenciones presenciales.

Este año se ha puesto en marcha un email: formacionmurcia@cgtrabajosocial.es junto al correo murcia@cgtrabajosocial.es y gestionmurcia@cgtrabajosocial.es que se puso en marcha en 2016.

Correo	2015	2016	2017
murcia@cgtrabajosocial.es	10.000		7.000
gestionmurcia@cgtrabajosocial.es			4.600
formacionmurcia@cgtrabajosocial.es			2.600
TOTAL	10.000	10.000	14.200

1.9.3 Página web www.trabajosocialmurcia.com

La página web del colegio www.trabajosocialmurcia.com es prestada por el Consejo General del Trabajo Social, siguiendo su mismo esquema de contenidos, que contiene una parte interna de gestión colegial que centraliza los datos del registro de colegiadas/os como marca la ley.

Noticias

Durante este año se han insertado **más de 70 noticias** en la web del Colegio, aproximadamente un tercio de las noticias insertadas el año anterior.

Actualización

No es necesario acceder a la web para conocer las novedades, ya que se informa de todas las novedades por email, si bien en la web se conserva una parte de la información permanentemente.

Colegio Oficial de Trabajo Social Región de Murcia

Noticias 70 | Informes y documentos | Eventos

Intranet Alta colegial Precolegiación Reclamaciones dependencia Reclamaciones Renta Básica Horario Contacto

Convocatoria de la asamblea general de colegiadas/os

miércoles 17 de mayo de 2017 18:00 en segunda convocatoria

Todas las personas colegiadas tiene voz y voto en la asamblea:

Por medio de la presente, te convocamos a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el próximo día miércoles, 17 de mayo de 2017, en la sede colegial (C/ San Antón, 21, 1º H, 30009 Murcia), a las 17:30 horas en primera convocatoria (para lo que se requiere la asistencia de la mayoría de colegiados(as)), 18:00 horas en segunda convocatoria (lo previsible es que se inicie en segunda convocatoria, ya que para empezar en primera convocatoria tendría que acudir la mayoría de las personas colegiadas), con el



1.9.4 Colaboración con los medios de comunicación.

La Opinión

"Hay miles de personas que se han quedado en el camino"

Los trabajadores sociales echan en falta datos oficiales que contabilicen los fallecidos y los que han desistido

p. b. 03.01.2017 | 04:00

Que la evolución del número de beneficiarios sea un dato «positivo» es algo que no ponen en duda desde el Colegio de Trabajo Social de la Región, si bien se apunta que «hay miles de personas que se han quedado en el camino y otras tantas que desisten de presentar su solicitud, especialmente desde la implantación de tasas, sin que se publiquen datos oficiales al respecto».

Lorenzo Gutiérrez, trabajador social y portavoz del Colegio, destaca que superar la cifra de los 30.500 beneficiarios que llegaron a alcanzarse en el verano de 2012 es «muy significativo». Recuerda que en ese año cambió la dinámica hacia la reducción de beneficiarios, amparada por la Ley regional 6/2012 y el Real Decreto-ley 20/2012 «que 'premian' el incumplimiento de la Administración, archivando los expedientes de las personas que fallecen, por mucho tiempo que lleven esperando y eliminando el pago de atrasos, todo ello a pesar de las numerosas condenas» de los tribunales de la Región de Murcia.

La reforma por parte del Decreto-Ley regional 3/2015 sigue sin reconocer atrasos desde julio de 2012 hasta el momento de resolución, aunque hayan pasado años, cuando la normativa dice que el plazo de resolución es de seis meses.

Gutiérrez destaca que en la actualidad se sigue incumpliendo la ley con una amplia mayoría de personas que se encuentran en espera y que debían ser atendidas desde el cumplimiento del plazo máximo de seis meses, «con el consiguiente ahorro para las arcas regionales que ya no abonan los atrasos desde julio de 2012 salvo por sentencia judicial».

No obstante, el Colegio de Trabajo Social reconoce el esfuerzo de la actual Consejería por remediar la situación heredada del anterior ejecutivo regional «que paralizó la aplicación de la Ley y negó el derecho a muchas personas que necesitan la ayuda de otras para las actividades básicas de la vida diaria, como son hacer la compra, cocinar, comer, beber, vestirse o mantener la higiene, entre otras». Y se pone a disposición de la Consejería «para aquellas cuestiones que ayuden a mejorar el bienestar de la ciudadanía de la Región».



La Verdad

La Justicia considera nulas dos resoluciones que aumentaron el copago a 14.000 dependientes

Un juez da la razón a un afectado por los recortes aprobados en 2013, y censura que el IMAS los aplicase sin notificarlos.

El IMAS señala que el fallo solo tiene efecto sobre “la situación jurídica del reclamante”.

El Colegio de Trabajo Social anima a recurrir porque “abre un precedente para miles de personas”.

El juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Murcia ha dictaminado la «nulidad» de dos resoluciones del director gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) de 2013 que supusieron un aumento del copago para 14.317 personas dependientes. El juez considera que se vulneró la Ley de Procedimiento Administrativo al no notificarse la resolución con acuse de recibo a los afectados, lo que les impidió presentar alegaciones. El fallo judicial se refiere en exclusiva al caso concreto de un dependiente que recurrió a los tribunales, y no tiene efecto directo sobre el resto. Sin embargo, abre una puerta a la que podrían acogerse, por la vía del Contencioso Administrativo, las más de 14.000 familias que en 2013 vieron incrementado el copago, lo que redujo sustancialmente las cuantías de las prestaciones económicas que recibían.

Así lo creen tanto el abogado que ha llevado el caso, Antonio Amador, como el Colegio de Trabajo Social, que animan a los dependientes a presentar reclamaciones. La sentencia fue dictaminada el pasado mes de julio y, al no presentar el IMAS recurso, se convirtió en firme a finales de septiembre. Sin embargo, no había trascendido hasta ahora.

La familia que interpuso la demanda tiene a su cargo a un anciano con un proceso degenerativo que lo mantiene inmovilizado en cama. Se trata de un gran dependiente que empezó a recibir en 2010 la prestación económica prevista en la Ley de Dependencia. Al principio, cobró 416,98 euros al mes, hasta que con la entrada en vigor de la Ley 6/2012, que introdujo los primeros recortes en la Comunidad Autónoma, el importe de la ayuda se quedó en 133,79 euros.

El 7 de agosto de 2013 y el 27 de septiembre de ese mismo año, el entonces director gerente del IMAS, Fernando Mateo, firmó una resolución que daba una vuelta de tuerca más al copago. 12.794 beneficiarios vieron reducida la prestación económica en 63 euros de media. Mientras, otros 1.568 dependientes, los de rentas más altas, se quedaron directamente sin la ayuda. Fue el caso del demandante, que de haber empezado a cobrar 416,98 euros en 2010 pasó a recibir cero euros. Su familia presentó un recurso de alzada que fue desestimado por silencio administrativo. Acudió entonces a la vía judicial, y el titular del juzgado del Contencioso Administrativo número 4 de Murcia,



Lucas Osvaldo Giserman, le ha dado la razón. El juez no ha entrado a valorar los argumentos del abogado del demandante, Antonio Amador, sobre la aplicación del copago; le han bastado las cuestiones de forma. La sentencia señala que «se debe dar la razón a la parte actora cuando en su demanda y conclusiones señaló» que tanto en la resolución del 7 de agosto de 2013, de autorización de gasto y ordenación de pago, como en la del 27 de septiembre, no consta «que hayan sido notificadas».

El letrado Antonio Amador sostuvo en la demanda que el IMAS debería haber realizado una resolución individualizada con posibilidad de alegaciones por parte del afectado, convenientemente notificada. Sin embargo, el IMAS optó por una resolución colectiva que, según señala el juez, «afecta de forma masiva a multitud de beneficiarios de prestaciones, concretamente a un listado de nóminas de 716 páginas».

Como informó en su día 'La Verdad', el IMAS envió cartas a los dependientes, pero no notificaciones con acuse de recibo, ni llevó a cabo una tramitación administrativa como la que, según el juez, debería haberse aplicado. Aunque el Instituto Murciano de Acción Social no ha recurrido la sentencia, defiende la legalidad de su actuación. «La Administración obró en aplicación de lo dispuesto en el decreto 126/2010», explican fuentes de la Consejería de Familia. El juez, sin embargo, considera que la actuación de la Comunidad vulneró la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.

El magistrado declara «la nulidad de la resolución del director gerente del IMAS de 7 de agosto de 2013» y de la resolución del 27 de septiembre de ese mismo año «por ser contrarias a Derecho», y reconoce al demandante, «como situación jurídica individualizada, el derecho a obtener de la Administración «el abono de todas las cantidades más sus intereses legales dejadas de percibir» desde entonces. El juez establece que la ayuda debe ser la que quedó fijada en la resolución de 2012 (133,79 euros mensuales), cuando se aprobaron los primeros recortes, aunque ello «sin perjuicio» de la «modificación futura» de dicha resolución «conforme a la legislación administrativa por resolución de la Administración». El IMAS ha cumplido ya con la sentencia y la familia del demandante ha recibido 5.173 euros por las prestaciones no percibidas en su día.

El fallo del Contencioso Administrativo número 4 abre ahora una gran incógnita. ¿Qué ocurrirá con los más de 14.000 afectados por las resoluciones tumbadas por el juez? De entrada, no hay efectos automáticos. El IMAS considera que la anulación se refiere «únicamente a la situación jurídica individualizada del reclamante, no del resto de personas de estas nóminas». En caso de que empiecen a llover las reclamaciones, la Administración «tomará las medidas revisorias que marca la sentencia». Ello podría pasar por nuevas resoluciones que sitúen el copago en los mismos términos que en las anuladas por el juez.



También en centros de día

Tras estudiar la sentencia, el Colegio de Trabajo Social tiene claro que se trata de «un precedente que podría servir para miles de personas que en julio de 2013 vieron cómo reducían sus prestaciones económicas sin que les notificaran la debida resolución con acuse de recibo». La Administración «se limitó en general a remitir una carta sin certificar que pudo o no ser entregada, vulnerando su derecho a reclamar». El Colegio advierte de que la sentencia podría ser también de aplicación «a quienes les incrementaron el copago en servicios de atención residencial, centro de día» u otros.

Aunque el IMAS puede ahora sacar una nueva resolución que establezca el copago en los mismos términos que en agosto y septiembre de 2013, la sentencia abre la puerta a que los afectados reciban al menos las cantidades no percibidas durante todos estos años. «Si bien los recortes mantienen su vigencia, podrían reclamarse los importes desde su aplicación» en 2013 «hasta que se notifique la correspondiente resolución», explica el Colegio.

La institución anima «a las personas que no hayan recibido resolución con acuse de recibo y se hayan visto perjudicadas desde el verano de 2013 por la Ley 6/2013, a contactar con abogados para que estudien su expediente y, si resulta posible, reclamen al IMAS». Los afectados «podrán consultar al respecto con su profesional de trabajo social de referencia, bien de la Unidad de Trabajo Social de su ayuntamiento o de las entidades a las que acuden», según el Colegio.

Los trabajadores sociales piden a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades «que se corrija la situación heredada, informando a las personas afectadas y ofreciendo una solución global para evitar judicializar la atención a las personas en situación de dependencia».

«No se cumplieron los trámites legales»

El abogado Antonio Amador Morales, que ha ganado la sentencia al IMAS, subraya que los miles de dependientes que sufrieron el aumento del copago en 2013 tienen ahora la posibilidad de reclamar. «Los plazos de impugnación de las resoluciones en que se establecieron esos recortes no se han cumplido por la sencilla razón de que no fueron notificadas», advierte. El fallo del Contencioso Administrativo dictamina que el IMAS incumplió la Ley de Procedimiento Administrativo al no proceder a dicha notificación. «No se hicieron resoluciones individualizadas, con trámites de audiencia para que los afectados pudiesen reclamar», explica Antonio Amador.

El abogado celebra que la Justicia haya dado la razón a su cliente al anular las resoluciones de 2013 por cuestiones de forma, aunque los argumentos de la demanda iban más allá. «No se pueden aplicar recortes con carácter retroactivo, que es lo que hicieron en 2013», denuncia Antonio Amador. «Además, la Comunidad carece de competencia para dictar normas relativas» al copago, añade. El juez, sin embargo, no ha llegado a entrar en estas cuestiones de fondo.



SER Región de Murcia

10 años de promesas incumplidas con la RBI

Una de cada tres personas se encuentra en la Región en riesgo de pobreza

Ruth García

Murcia

13/04/2017 - 12:57 h. CEST

EL colegio de trabajadores sociales denuncia que el gobierno regional recuerda que estos días se cumplen diez 10 años sin desarrollar el reglamento de la renta básica de inserción que permitiera subir la cuantía que reciben las personas que ya lo han perdido todo.

Nos lo ha explicado en Hoy por Hoy el coordinador del Colegio de Trabajo Social de la Región, Lorenzo Gutiérrez que dice la espera es escandalosa.

[Escucha aquí la entrevista.](#)

Recordamos que Murcia es la región con la RBI más baja de España. Desde hace 10 años son ya "demasiados anuncios" para elevar la cuantía que reciben estas personas.

El colegio de Trabajo social dice que "esta demora es injustificable"



La Verdad

1 de agosto de 2017

La Dependencia echa el freno

El número de beneficiarios solo creció un 0,8% en el primer semestre del año. La lista de espera sigue reduciéndose, pero el 38% de los valorados con un grado moderado continúan sin ayudas

JAVIER PÉREZ PARRA

Murcia

El sistema regional de la Dependencia salió el año pasado del furgón de cola, con una clara mejoría con respecto a los tiempos más duros de la crisis y los recortes. De ser una de las comunidades con mayores retrasos en la concesión de ayudas -lo que motivó un rosario de sentencias y tirones de orejas al Gobierno regional- Murcia pasó a ser la cuarta autonomía con menor porcentaje de dependientes en lista de espera. La mejora ha continuado en el primer semestre de 2017, pero a un ritmo mucho más lento.

Así, entre enero y junio, la Dependencia ganó en la Región 264 nuevos beneficiarios, hasta llegar a 32.398. El incremento, del 0,8%, contrasta con el aumento del 5,8% experimentado durante el último semestre de 2016, cuando el sistema sumó 1.785 beneficiarios.

La lista de espera vuelve a reducirse -en concreto, en 779 personas- pero 5.563 dependientes con derecho reconocido continúan aguardando sus ayudas y prestaciones. El Colegio de Trabajo Social denuncia que la Administración sigue «vulnerando» sus derechos, al no cumplir con los plazos máximos de resolución, fijados en seis meses. Desde que en 2015 se desbloquearon miles de expedientes que permanecían en los cajones, la enorme bolsa de dependientes de grado III y II que se encontraban a la espera de sus ayudas se ha ido reduciendo. A día de hoy, más del 91% de estos dependientes están ya recibiendo sus prestaciones. Sin embargo, la incorporación de los valorados con grado I (moderado) se está produciendo con mayor lentitud: el 38% de ellos -2.914 personas- permanecen aún a la cola.

Tras años situada a la cola de España, Murcia es ahora la cuarta comunidad con más porcentaje de dependientes atendidos



El Colegio de Trabajo Social lamenta que aún haya más de 5.500 personas sin sus prestaciones o servicios

El Colegio de Trabajo Social aplaude la mejora experimentada desde 2015, pero advierte de que, en lo que va de 2017, el sistema ha sufrido cierto frenazo. Así, si en junio del año pasado había 297 personas a la espera de resolución de grado, ahora son 1.765 los solicitantes que se encuentran en esta situación. No figuran en la lista de espera porque todavía no tienen reconocido el derecho a las ayudas.

Además, de la estadística han desaparecido casi 1.900 personas con grado protegible en lo que va de legislatura, lo que revela que hay más fallecimientos que nuevas incorporaciones. La directora gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Verónica López, subraya que «no es de extrañar que después de diez años de funcionamiento del sistema de la Dependencia, la demanda se estabilice». El número de personas con derecho a prestación «también se estabiliza, o incluso disminuye debido a múltiples causas, tales como fallecimientos, depuraciones de las bases de datos, etc», añade López. «De lo que no cabe duda es de que la tendencia más clara de los últimos años es el gran incremento de beneficiarios y la reducción muy significativa de la lista de espera», concluye.

El Observatorio de la Dependencia denunció la semana pasada que cada día fallecen en España no menos de 100 personas sin recibir la prestación a la que tienen derecho. En la Región son centenares las personas que han muerto en los últimos años sin recibir las ayudas, aunque nunca ha habido cifras oficiales al respecto.



LA VERDAD

FUNDADO EN 1903. www.laverdad.es VOCEMENTES

LO MEJOR DE LA COCINA MURCIANA
Los II Premios de Gastronomía destacan a Calafat y La Pequeña Taberna, y a Raimundo González Pérez

EL PRECIO DE LA SEQUÍA
La escasez paga factura a las verduras, al riego del agua, a los albergues, a la venta de ropa, al arbolado... [ver más](#)

HOY
DOS CINE DOCUMENTALES
POR BOLIO 14
NOVELA DE
JUAN GARCÍA HISTÓRICO ALBERGUE DEL BOSQUE POR BOLIO 14

Los servicios sociales tendrán una historia única de cada usuario como en la sanidad

Es una de las medidas previstas en la nueva ley para atender a los murcianos en riesgo de pobreza

El borrador de la norma deja en el aire 13 centros de municipios con menos de 20.000 personas

La Comunidad elaborará un mapa de los recursos y necesidades en la Región [mas](#)

La Verdad

El borrador de la ley de Servicios Sociales deja en el aire trece centros municipales

El texto prevé la división del territorio regional en zonas básicas que agrupen al menos a 20.000 habitantes

JAVIER PÉREZ PARRA

Murcia

Domingo, 26 noviembre 2017

La Consejería de Familia e Igualdad prepara una ley de Servicios Sociales que debe actualizar el sistema de atención a las personas en riesgo de pobreza y a los colectivos más vulnerables de la Región. La semana pasada, la Administración presentó a varias decenas de organizaciones e instituciones un primer borrador del anteproyecto de ley que ha provocado inquietud en el sector, porque el texto deja en el aire el futuro de los centros de servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes. El Colegio de Trabajo Social cifra en 13 las localidades que podrían verse afectadas: Abarán, Aledo, Alguazas, Archena, Blanca, Campos del Río, Ceutí, Fuente Álamo, Librilla, Lorquí, Los Alcázares, Puerto Lumbreras y La Unión.

Según se recoge en el borrador, la Región quedará dividida en zonas básicas de servicios sociales que deben contar con, al menos, 20.000 habitantes. «En cada zona básica se fijará el núcleo de



población en el que se ubicará el centro de servicios sociales de atención social básica, desde donde se prestarán los servicios sociales de Atención Primaria y, si procede, los especializados que se circunscriban a esta demarcación territorial», reza el documento. Se añade que los centros «atenderán a una población comprendida entre los 20.000 y los 100.000 habitantes, debiendo garantizarse una dotación mínima de trabajador social de atención directa por el número de habitantes que se determine reglamentariamente».

Un derecho subjetivo «El acceso a las prestaciones y servicios garantizados del Sistema de Servicios Sociales de la Región se configura como un derecho subjetivo cuando se cumplan los requisitos generales de acceso al mencionado sistema y los específicos que se regulan para cada prestación o servicio». Esto permitirá reclamar por vía administrativa o judicial.

Derechos y deberes Los usuarios tendrán derecho «a acceder a los servicios sociales en condiciones de igualdad, universalidad, dignidad y calidad». También «a la intimidad y confidencialidad», a «obtener una evaluación o diagnóstico de sus necesidades» y a «disponer de un plan de atención social personalizado». Asimismo, tendrán el deber de «destinar las prestaciones a la finalidad para las que hubieren sido concedidas» y «cumplir las normas, requisitos, condiciones y procedimientos establecidos».

Catálogo de servicios sociales Se tendrá que elaborar un catálogo en el que se definan, ordenen y califiquen «las prestaciones del sistema público de servicios sociales». Habrá también un mapa de servicios sociales y un Plan Regional de Servicios Sociales.

Definición de competencias Con la ley se pretende clarificar la división de competencias entre cada administración. Así, la Comunidad es la competente para garantizar los derechos de todos los usuarios del sistema, y también debe ocuparse de la gestión de las actuaciones encaminadas a los distintos colectivos a proteger. Tendrá que supervisar que los centros de servicios sociales de Atención Primaria cumplen con los estándares de calidad exigibles. Las entidades locales seguirán siendo, por su parte, las encargadas de gestionar estos centros, con financiación de la Comunidad.

Zonas básicas La Región se dividirá en zonas básicas de Servicios Sociales, que englobarán a una población de al menos 20.000 habitantes. «En cada zona básica se fijará el núcleo de población en el que se ubicará el centro de servicios sociales de atención social básica, desde donde se prestarán los servicios sociales de Atención Primaria».

Historia social única «Todas las personas usuarias del sistema público de servicios sociales tendrán una única historia social que se iniciará en el nivel de servicios sociales de Atención Primaria y



recogerá el conjunto de la información relevante sobre su situación, evolución, así como el Plan de Atención Social».

Plan de Atención Social Cada usuario contará con un Plan de Atención Social, la «herramienta diseñada para garantizar una adecuada atención acorde con la valoración social de la persona, familia o unidad de convivencia». Se establecerán objetivos, calendario de actuaciones e indicadores que permitan evaluar dichos objetivos.

Esto no significa, por tanto, que los municipios de menos de 20.000 habitantes se vayan a quedar necesariamente sin presencia de equipos de trabajadores sociales, pero la medida preocupa a los profesionales, sobre todo porque Familia no aclara qué es lo que plantea. El secretario general de la Consejería, Manuel Marcos Sánchez, subraya que se trata de «un borrador de borrador» abierto a modificaciones. «Este artículo es una de las cosas que podrían cambiar», señala.

La Consejería subraya que es un texto abierto a modificaciones, «incluyendo este punto» Localidades como Abarán, Los Alcázares, Blanca y Puerto Lumbreras cuentan a día de hoy con equipos de atención social propios, no mancomunados

Actualmente ya hay localidades sin centros propios e independientes de servicios sociales. Son los municipios que se agrupan en mancomunidades. Así, el centro de la Comarca Oriental atiende Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera. Por su parte, el centro de Río Mula cubre Albudeite, Bullas, Mula y Pliego. Hay otras dos mancomunidades de servicios sociales en el Noroeste (Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehegín y Moratalla) y Valle de Ricote (Ojós, Villanueva del Río Segura, Ulea y Ricote).

La distribución en zonas básicas de servicios sociales planteada en el borrador del anteproyecto de ley recuerda a la que ya existe en el sistema sanitario, donde en cada zona hay un centro de salud de referencia.

Además de esta nueva distribución territorial, el borrador prevé la elaboración de un mapa de servicios sociales que permita conocer con exactitud tanto los recursos como las características sociodemográficas de la población. El mapa «se actualizará periódicamente -al menos cada dos años- para reflejar la respuesta del sistema público a las situaciones de necesidad». También se contempla la puesta en marcha de un catálogo de recursos y del Plan Regional de Servicios Sociales como «instrumento de planificación» para ordenar «el conjunto de medidas y recursos necesarios». La futura Ley de Servicios Sociales necesitará por tanto de un desarrollo reglamentario. El texto establece un marco general, definiendo el reparto básico de competencias entre Comunidad y entidades locales, estableciendo los derechos y deberes de los usuarios y fijando también un



régimen sancionador ante las infracciones. La ley sustituirá a la normativa actual, de 2003, que no ha llegado a desarrollarse por completo y necesita actualizarse. Fue la oposición la que arrastró en 2015 al Gobierno regional a la elaboración de esta nueva ley, mediante una votación en la Asamblea a la que terminó sumándose el PP.

Pero la forma en que se está tramitando el borrador no convence a algunas entidades del sector. El Colegio de Trabajo Social recuerda que en febrero de 2016 ya fueron citados a una jornada que se anunció como la apertura de «un espacio de reflexión» de cara a la nueva ley. Sin embargo, casi año y medio después se han encontrado con que ya hay un texto «elaborado y presentado sin contar con la participación de los profesionales». El Colegio ha solicitado a la Consejería que «rectifique» y vuelva a convocar a los grupos de trabajo.

Cada usuario tendrá una historia única, como en sanidad

La Ley de Servicios Sociales creará la «historia social única». Esto significa que los usuarios del sistema contarán con un historial abierto en el que, garantizando la confidencialidad, los distintos equipos y centros de atención social irán incorporando «la información relevante» sobre su evaluación, situación y prestaciones y servicios que recibe. Esta historia única será similar a la que existe en el sistema sanitario para cualquier paciente, y pretende que todos los profesionales que en uno u otro nivel asistencial atienden al usuario puedan actuar de manera coordinada compartiendo información.

La historia única se abrirá en el centro de servicios sociales de Atención Primaria, que es la puerta de entrada de los usuarios al sistema. «Los servicios sociales de atención especializada complementarán la información de la historia social que asegure la actualización de la misma». Así, se podrá ir registrando la información si el beneficiario cambia de municipio o es atendido en cualquier recurso del IMAS (o por ONG que mantienen conciertos o convenios con la Comunidad).

Además de la historia única, cada usuario contará con un Plan de Atención Social en el que se recogerá la valoración y diagnóstico, los objetivos y metas a alcanzar, el calendario de actuación y «los indicadores que permitan evaluar la consecución de los objetivos». El plan será supervisado por un profesional de referencia, «con la finalidad de asegurar una intervención global e integral».



1.10 Poder Legislativo: Asamblea Regional

Comparecencia en la Asamblea Regional

Comisión Especial de Pobreza y Exclusión Social

20 de marzo de 2017

(Extracto del documento publicado en www.trabajosocialmurcia.com)

Trabajo Social solicita a la Asamblea Regional una modificación de la Ley de Renta Básica de Inserción para que se cumpla con el importe mínimo que marca la Ley

En la Región de Murcia hay miles de personas que acceden a una prestación básica de 300 €, cuando la ley dice que, en el plazo de seis meses, desarrollado el reglamento, el mínimo serían unos 400 €. Es cierto que se está impulsando el reglamento, y que mejora incluso ese mínimo hasta los 426 €, pero es inaplazable hacer efectivo el derecho a una prestación adecuada, como mínimo haciendo cumplir la ley. Puede que el Gobierno apruebe mañana, en unas semanas, meses o años el reglamento, pero se desconoce, por ello creemos que no debe esperar más, después de 10 años es fundamental su puesta en marcha.

Tras una legislatura de denuncias del colegio ante los medios de comunicación y la Defensora del Pueblo, el colegio se incorporó a una comisión para elaborar el borrador de decreto. No logramos incorporar todas las propuestas que veíamos necesarias, pero cualquier pequeña modificación supondría una mejora sustancial de la precaria situación. Vamos a apoyar cada paso adelante que se de en la lucha contra la pobreza y la exclusión.

Los profesionales de trabajo social son la cara visible de la Administración ante la ciudadanía. En los peores años de la crisis hemos visto a miles de familias que tenían un derecho y se eternizaba en los cajones, hay que impedir que esa situación se repita y hay que poner todos los esfuerzos en apoyar a estas familias, muchas de ellas nunca habrían imaginado que podrían llegar a ésto.

La crisis ha arrasado con las casas de muchas familias, con sus puestos de trabajo, sus redes de apoyo, sus expectativas de futuro, lo que hace aún más necesarios los planes de actuación, las medidas extraordinarias, el refuerzo de plantillas o el cumplimiento de los derechos existentes.

El Colegio agradece la invitación y se pone a disposición de los grupos políticos de la Asamblea y del Gobierno regional para trabajar en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.



Otras de las propuestas que se plantean se refieren a que se garantice la adecuada dotación económica de la partida de renta básica de inserción para el despliegue efectivo de la ley, la elaboración de los planes de inclusión social, la definición de protocolos con profesionales de trabajo social de referencia como pide el Catálogo de Servicios Sociales de 2013 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las medidas complementarias que permitan la incorporación a un empleo digno, la adecuación de la ratio de profesionales de trabajo social que permita una atención adecuada.

Propuestas del Colegio Oficial de Trabajo Social.

Instar, desde la Asamblea Regional, al Gobierno para:

La aprobación urgente del Reglamento de la Ley 3/2007 de Renta Básica de Inserción.

La demora de la aprobación del Reglamento colleva que las familias que tienen derecho a la Renta Básica de Inserción perciban como prestación básica 300 €, cuando la propia Ley marcaba el 75% del IPREM, lo que equivale a 399,38 €.

El seguimiento y la previsión con antelación para la garantía de la adecuada dotación presupuestaria de la partida de Renta Básica de Inserción que permita cumplir plazos.

A pesar de ser una partida considerada ampliable, y aunque se ha ampliado en algunas ocasiones, lo cierto es que en otras ocasiones ha sido causa de importantes retrasos.

Activar las medidas complementarias para la inclusión social previstas por la Ley.

Plan de Inclusión Social, siendo recomendable fijar normativamente períodos.

Proyectos Individuales de Inserción.

Programas de Integración Social (acompañamiento social, promoción personal).

Programas de Integración Laboral (IMAS-SEF, personas con dificultad para acceder por sí sola al mercado de trabajo: formación ocupacional, empleo con apoyo, medidas para la contratación de personas en dificultad social, etc.).

Medidas complementarias de carácter económico.

La consulta, tanto a los Servicios Sociales municipales como a profesionales de trabajo social, del texto de reglamento, sin interrumpir por ello su tramitación.

La puesta en marcha de las comisiones de seguimiento y coordinación.



Aún a falta de desarrollo reglamentario, se valora positivamente que las comisiones previstas por la Ley puedan iniciar sus trabajos, aunque sea bajo otro formato mientras que se aprueba el reglamento.

La definición de protocolos y modelos de trabajo, con el/la profesional de trabajo social, tal y como describe el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE, 16 de mayo de 2013, pág. 36671):

“Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social, al menos en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria, con la finalidad de asegurar la integridad y continuidad en la intervención. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación de los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención”.

La adecuación de la ratio de personas atendidas por las Unidades de Trabajo Social.

La Unidad de Trabajo Social (UTS) es el servicio básico del sistema de servicios sociales, siendo la puerta de entrada al mismo. Según los datos oficiales de 2013, la ratio de profesionales de trabajo social de UTS por habitante, indica que cada profesional de trabajo social presta cobertura a una población media de 7.397 habitantes. Sin embargo, un 40% supera la media, dando cobertura a una población de 6.000 a 9.000 habitantes, y un 17% a una población de más de 10.000 habitantes.

Para garantizar una cobertura adecuada de servicios sociales es necesario reforzar las Unidades de Trabajo Social, ampliando el número de trabajadores sociales:

Prioritariamente, para evitar una presión de más de 10.000 habitantes por profesional.

En la medida de lo posible, reforzar la plantilla para que no haya profesionales con una cobertura superior a 6.000 habitantes.

La publicación periódica de los datos sobre el estado de tramitación.

Solicitudes, titulares, beneficiarios, presupuesto comprometido, presupuesto disponible para nuevas solicitudes, plazo medio de resolución, causas agrupadas de denegación, importe medio de la prestación, etc.

Legislar la inclusión de cláusulas sociales en las contrataciones con dinero público, atendiendo prioritariamente a los sectores de población con mayores dificultades para su inserción laboral y con cargas familiares.



Propuestas a la Asamblea Regional:

Creación de una comisión permanente que aborde las cuestiones sociales.

Actualmente existe la comisión permanente de Sanidad y Asuntos Sociales. Si bien es cierto que resulta necesaria la coordinación entre ambos sistemas, ambas son dos áreas con gran trabajo y necesidades que abordar.

Además, existen varias comisiones especiales sobre cuestiones sociales (violencia de género, discapacidad, pobreza y exclusión social) que podrían encontrar continuidad en la comisión permanente.

Valoración y tramitación, en su caso, del borrador-propuesta de modificación de la Ley de Renta Básica de Inserción, al menos, en cuanto a la prestación básica y respecto del silencio administrativo.

Justificación:

Se cumplen 10 años sin que se haya producido el desarrollo reglamentario de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que supone una importante merma en el derecho previsto en la ley.

La tramitación del texto que ha trabajado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está demorando, sin que pueda preverse y asegurar a ciencia cierta si será cuestión de días, semanas, meses o años.

Además, el silencio administrativo negativo hace inviable o escasamente eficaz la reclamación ante los tribunales, dada la acumulación de asuntos en los mismos y la demora que ello supone, y favorece a la Administración en caso de incumplir la normativa. Si bien, en estos momentos, parece que es está cumpliendo el plazo de resolución, ha sido un problema durante años, lo que hace recomendable su prevención para el futuro.

Propuesta de mínimos:

Son muchas las cuestiones que se podrían revisar y proponer en este texto, pero conviene atender a la urgencia y a simplificar al máximo la propuesta con el fin de que pueda ser asumida por todos los grupos políticos y que dicho consenso agilice su tramitación con urgencia.



1.11 Poder Legislativo: Grupos Políticos

1.11.1 Reunión con el Grupo parlamentario Podemos de la Asamblea Regional

El grupo parlamentario Podemos y el colegio han mantenido una reunión para abordar diferentes problemáticas en el ámbito del trabajo social sanitario.

Entre otras cuestiones, se ha planteado la necesaria coordinación de los recursos del SMS y el IMAS, así como la escasez de profesionales de trabajo social, tanto en atención primaria como hospitalaria y salud mental.





1.12 Poder Ejecutivo: Gobierno Regional

1.12.1 Trabajo Social participa en la reunión sobre desahucios de Fomento

Lunes 27 de febrero de 2017

Fuente: CARM / Colegio

Comunidad, colegios profesionales y entidades financieras impulsan la mediación para frenar los desahucios.

La Consejería de Fomento apuesta por implicar a más entidades y aumentar la relación con los colegios profesionales para mejorar la atención a las familias en riesgo de desahucio.

El Servicio de orientación y mediación hipotecaria y de vivienda atendió a 246 personas el pasado año.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras intensifica el trabajo con colegios profesionales y entidades financieras que operan en la Región para impulsar la mediación como herramienta para frenar los casos de desahucios.

El consejero Pedro Rivera mantuvo esta mañana un encuentro con representantes de los colegios profesionales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca; colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla; colegios de Economistas, de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de Trabajo Social, así como representantes de bancos y entidades financieras que operan en la Región para presentar las actuaciones del Servicio de orientación y mediación hipotecaria y de la vivienda de la Consejería, y promover que colegios y entidades se sumen a esta iniciativa.

En la actualidad, colaboran con este servicio, a través de un convenio, los colegios profesionales de Abogados, Procuradores y Economistas y las entidades financieras Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell y Cajamar-Caja Rural.

Rivera señaló que “mediante este servicio la Consejería cuenta con la colaboración de los colegios profesionales, que prestan asesoramiento, y con el apoyo de las entidades financieras, con el fin de facilitar en el proceso de negociación de diferentes alternativas que permitan evitar el desahucio, como la dación en pago o alquiler social”.

El pasado año el servicio, que es gratuito, atendió a 246 personas. Desde que se puso en marcha esta iniciativa, en 2013, se han estudiado los casos de más de 1.000 ciudadanos que se encontraban en riesgo de pérdida de su vivienda por impago de préstamo hipotecario.

Rivera agradeció la colaboración de las entidades que contribuyen a este servicio porque “nos encontramos ante un problema social al que tenemos que dar una solución satisfactoria entre todos, y todos los esfuerzos que destinemos son pocos”.

Implicar a más entidades



La Consejería apuesta por implicar a más entidades financieras que colaboren con este servicio y aumentar la relación entre las entidades y los colegios profesionales para mejorar la atención a las familias en riesgo de desahucio.

El consejero de Fomento indicó que “este tipo de iniciativas es una firme apuesta del Gobierno regional para garantizar el acceso a la vivienda a las personas que lo necesiten y facilitar la intermediación entre las entidades bancarias y las familias en riesgo de desahucio”.

La colaboración con las entidades financieras permite mejorar la resolución de los conflictos hipotecarios, mantener una comunicación fluida con las sucursales, que aumente la seguridad y confianza de los ciudadanos atendidos y una gestión eficaz del conflicto sin coste.

La intermediación de este servicio y la colaboración con colegios profesionales y entidades ha permitido que más de un 70 por ciento de los casos planteados se hayan resuelto satisfactoriamente, sobre todo con refinanciación de préstamos y alquiler social como solución.

El Servicio de orientación y mediación hipotecaria y de la vivienda ofrece orientación e información general, asesoramiento jurídico-financiero, mediación hipotecaria con entidades financieras encaminada a consensuar planes de reestructuración de la deuda, rebaja del tipo de interés, carencia de capital e intereses, quita, dación en pago y alquiler social a las familias más vulnerables. En función de la consulta planteada, los ciudadanos son derivados a los distintos colegios profesionales para asesoramiento económico financiero y jurídico hipotecario. Los acuerdos más demandados son renegociación de la hipoteca, dación en pago y alquiler social.





CARM

La Comunidad aporta más de 500.000 euros para contratar 31 nuevos trabajadores sociales para colaborar en el Decreto de Renta Básica



Lunes 5 de junio de 2017

La Comunidad aporta más de 500.000 euros para contratar 31 nuevos trabajadores sociales para colaborar en el Decreto de Renta Básica.

La consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se reunió hoy con representantes del Colegio de Trabajo Social, que expresó su “satisfacción” por la aprobación de este decreto

La consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás, se reunió hoy con la presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, May Penín, y su junta directiva, para informarles de la entrada en vigor del decreto de la Renta Básica de Inserción, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades financiará con más de 500.000 euros la contratación de 31 nuevos trabajadores sociales para que colaboren en la puesta en marcha de estos itinerarios laborales que incluye el nuevo Decreto de la Renta Básica de Inserción. Actualmente hay 258 trabajadores sociales que desempeñan su trabajo en los centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de los Ayuntamientos.

Los trabajadores sociales mostraron su “satisfacción” por la aprobación del decreto, destinado a cubrir las necesidades básicas de aquellas familias que carecen de recursos económicos mínimos. La consejera destacó la colaboración de estos profesionales en la redacción del texto, y explicó que “se trata de un documento consensuado, ya que han hecho sus aportaciones al mismo en las distintas reuniones de trabajo que hemos mantenido con ellos desde enero del año 2016”.



Entre las mejoras que aporta el decreto destaca el aumento de la cuantía mínima de la ayuda, que pasará de 300 euros al mes a 426 cuando sea para una sola persona mientras que el máximo por familia será de 798 euros al mes frente a los 682 euros actuales. Así, se ampliará tanto la cuantía del mínimo vital como el periodo de cobertura, que llegará hasta los 24 meses si el beneficiario se encuentra en un itinerario de inserción y necesita seguir percibiendo esa ayuda.

“Además, se van a poner en marcha los itinerarios de inserción social para que todos aquellos perceptores de la RBI que puedan incorporarse al mundo laboral tengan su acompañamiento y su itinerario formativo para poder conseguir un empleo. Entendemos que este esfuerzo presupuestario es necesario, porque la mejor política social que podemos ofrecer a las familias de la Región es un empleo”, explicó Violante Tomás.

Más dotación para Servicios Sociales en ayuntamientos

Las ayudas a las entidades locales y mancomunidades de municipios para financiar los centros de servicios sociales de Atención Primaria contarán con 10,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,2 por ciento con respecto del presente ejercicio.

“Los diplomados en trabajo social son los colaboradores para mejorar el procedimiento para el reconocimiento de derechos como la Renta Básica de Inserción y hacer llegar otras prestaciones a las personas”, explicó la consejera.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria, que cuentan con 766 profesionales, constituyen el primer nivel de atención del sistema de servicios sociales y, en consecuencia, son de exclusiva responsabilidad pública. Se trata de asegurar la atención, promoción e inserción de las personas que presentan necesidades sociales tan importantes como las ausencias de mínimos vitales, las situaciones de dependencia o los procesos de exclusión social.

Las actuaciones de estos profesionales están relacionadas el seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración local y regional, al colaborar en la gestión técnica y administrativa, así como en la coordinación de los recursos que se ofrecen en los sistemas de protección social.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región atendieron el pasado año a 94.540 usuarios, que se corresponden con 62.439 familias.



Lunes 2 de octubre de 2017 Fuente: CARM

Familia incrementa un 16% el presupuesto para contratar 65 nuevos trabajadores sociales en los Ayuntamientos

La financiación de la Consejería para los servicios sociales municipales durante este año alcanza los 11.600.000 euros.

La consejera Violante Tomás preside la reunión con concejales y directores de centros sociales para informar sobre el sistema de expediente único SUSI.

La consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás, presidió hoy la reunión con concejales de Servicios Sociales y directores de Centros Sociales de todos los municipios de la Región para darles a conocer la nueva financiación para el desarrollo de actuaciones de apoyo al programa de trabajo social de los centros de atención primaria y el Sistema Unificado del Sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales (SUSI).

En la reunión, Violante Tomás explicó que su Departamento incrementará hasta un 16 por ciento, en total 1.597.565 euros, la dotación para los servicios sociales de atención primaria municipales con respecto al año 2016, de manera que este año alcanzará los 11.600.000 euros. Esta nueva financiación se corresponde con una ampliación presupuestaria procedente del IMAS y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que es de 866.138 euros; y otra subvención nominativa correspondiente a los presupuestos autonómicos de este año, y que se aprobará en breve, que alcanza los 731.427 euros.

Los servicios sociales de atención primaria destinarán este presupuesto a la contratación de 65 nuevos trabajadores sociales más, ya que constituyen el primer nivel de atención del sistema de servicios sociales a las personas más necesitadas.

“Se trata de asegurar la atención, promoción e inserción de las personas que presentan necesidades sociales importantes como ausencias de mínimos vitales, situaciones de dependencia o procesos de exclusión social. Ello se concreta en la financiación para el mantenimiento de los profesionales actuales y una inyección presupuestaria muy importante para la contratación de más trabajadores sociales”, indicó la consejera.

SUSI

Sistema Unificado del Sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales (SUSI) es una ventana electrónica entre las Unidades de Trabajadores Sociales de las entidades locales



(municipios y mancomunidades) y el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para gestionar procedimientos en materia social.

Esta herramienta se ha puesto en marcha en el mes de septiembre y a ella se irán adhiriendo los ayuntamientos a través de convenios con el IMAS y la Consejería de Hacienda y Administración Pública para regular las condiciones y garantías en el intercambio electrónico de datos.

Se trata de que todos los datos e informes preceptivos que tienen que realizar los profesionales de los centros de servicios sociales de atención primaria, tanto en la instrucción como tramitación de procedimientos que tienen relación con el IMAS, puedan hacerlos utilizando el sistema SUSI. La suscripción del convenio servirá para compartir expedientes de Dependencia y para crear un expediente de trabajo único y electrónico.

El programa permite la consulta del estado de los expedientes gestionados en el IMAS con respecto a un ciudadano. En él se incluyen sus datos personales, residencia, su representante, dirección y forma de notificación, etc.

En relación con los centros de servicios sociales de titularidad pública o concertada, también incluye datos sobre la asistencia, liquidaciones y copagos, ausencias e ingresos hospitalarios, expedientes de reconocimiento de discapacidad, los de dependencia, etc. El sistema incluye asimismo información sobre pensiones, nóminas, renta básica u otras prestaciones económicas.

SUSI gestiona la autorización del ciudadano para la cesión de sus datos. Con tal fin, existe un registro electrónico de cesiones de datos, del que se puede solicitar baja o alta en el momento que lo desee el interesado. Para el cumplimiento con la seguridad en los datos también existe una auditoría donde queda registrada cada consulta.



1.13 Empleo

1.13.1 Difusión de empleo.

Empleo público RM	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines	13	25	26	11
N.º Anuncios	11	29	14	11
N.º Puestos OPE/Convocatoria	17	49	24	34
Empleo privado RM	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines	33	48	80	59
N.º Anuncios	33	62	81	59
N.º Puestos convocados	46	71	90	63
Empleo empleabilidad RM	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines			8	18
N.º Anuncios			8	28
N.º Puestos convocados			9	30
Empleo relacionado RM	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines			20	67
N.º Anuncios			57	88
N.º Puestos convocados			79	91
Subtotal Región de Murcia	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines	46	73	134	144
N.º Anuncios	44	91	160	175
N.º Puestos convocados	63	120	202	184
Empleo Estado	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines			4	1
N.º Anuncios			4	2
N.º Puestos convocados			13	17
Empleo Otras CCAA	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines	12	38	47	49
N.º Anuncios (estimación)	51	100	450	829
N.º Puestos OPE/Convocatoria (est.)	76	150	1.000	1.600
Subtotal fuera de RM	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines	12	38	51	50
N.º Anuncios	51	100	454	831
N.º Puestos convocados	76	150	1.013	1.617
TOTAL	2.014	2.015	2.016	2.017
N.º Boletines	58	111	185	194
N.º Anuncios	95	191	614	1.006
N.º Puestos convocados	139	270	1.215	1.801

Algunos datos son estimados, especialmente los que no son de la Región de Murcia y Trabajo Social, así como no se incluyen los recordatorios, disminuyendo el n.º de boletines.



1.13.2 Sesiones de acogida y orientación profesional

I Sesión	II Sesión	III Sesión	IV Sesión	V Sesión	VI Sesión	VII Sesión	VIII Sesión
25 abr	16 may	23 may	13 jun	4 jul	26 sep	10 oct	12 dic
17 h.	17 h.	12 h.	17 h.	12 h.	17 h.	12 h.	17 h.

Responsable: Laura López Martínez, trabajadora social, formación y empleo.

Contenidos:

Con el objetivo de apoyar en la búsqueda de empleo, el colegio ha organizado sesiones de acogida y orientación, con una duración mínima de 1,5 horas cada una, y un máximo de 8 participantes por sesión.

Resumen del contenido:

La acogida será una breve introducción, en la que aprovecharemos para darte la bienvenida, recordar el funcionamiento del colegio, los órganos de participación y los servicios. Aclarando dudas, y recogiendo propuestas y quejas que ayuden a la mejora continua.

Tras esta introducción, pasaremos a la parte de orientación, tanto formativa como profesional.

1. Orientación formativa:

1.1. Formación oficial:

- 1.1.1. Adaptación al Grado en Trabajo Social.
- 1.1.2. Máster.
- 1.1.3. Doctorado.

1.2. Formación complementaria:

2. Orientación profesional:

2.1. Empleo público:

- 2.1.1. Entidades Locales: Ayuntamientos y mancomunidades.
- 2.1.2. Comunidades Autónomas.
- 2.1.3. Estado.

2.2. Empleo privado:

- 2.2.1. Por cuenta ajena: currículum, candidaturas, autocandidaturas y entrevista.
- 2.2.2. Por cuenta propia como autónomo/a: Seguridad Social, Hacienda, etc.

Con todo ello, esperamos ayudarte a resolver tus dudas, tomaremos nota de las dudas que queden pendientes de resolver, y en cualquier momento se podrá concertar cita posterior para profundizar en las cuestiones de mayor interés.



1.14 Formación del Colegio



compartir • visibilizar • IMPLICAR • promover • impulsar • empowerment

III JORNADAS DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

16 y 17 de noviembre de 2017
Centro Social Universidad de Murcia

Inscripciones abiertas hasta completar aforo en www.trabajosocialmurcia.com

JORNADAS ACCESIBLES



ORGANIZA



**Colegio Oficial
de Trabajo Social**
Región de Murcia

COLABORADOR OFICIAL



PATROCINADOR PRINCIPAL



PATROCINADORES ACCESIBILIDAD



PATROCINADORES



Asociación
Columbares
Declarada de utilidad pública



ASAPNAL
CENTRO
DE AUDICIÓN
Y LENGUAJE



COLABORADORES



PARTICIPANTES



PODEMOS. **Ciudadanos**





1.14.1 II Jornadas de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Presentación

22 años han pasado desde las primeras Jornadas de Trabajo Social, celebradas del 31 de marzo al 2 de abril de 1995 en Cartagena. Pagábamos en pesetas, se lanzaba al mercado Windows 95, la heroína provocaba centenares de visitas en las urgencias, aunque el paro era y es el principal problema para la opinión pública.

Han pasado demasiados años y creemos que es hora de volver a encontrarnos, a compartir espacios de reflexión, transmitir necesidades y propuestas a los poderes públicos y hacerles partícipes de las soluciones, contar cuál es el día a día en los puestos de Trabajo Social, a qué problemas nos enfrentamos y qué está cambiando y mejorando, también es hora de sentarnos a compartir un café, crear vínculos, acoger a las personas que pronto llegarán de la universidad a la práctica profesional. **Es hora de Trabajo Social.**

¡Te esperamos el 16 y 17 de noviembre en el Centro Social Universitario!

Finalidad y objetivos

Las II Jornadas nacen con la clara finalidad de reforzar a la profesión de Trabajo Social en la Región de Murcia, compartir experiencias, generar vínculos, sumar fuerzas, reflexionar sobre el papel que jugamos actualmente y definir retos de futuro.

- **Primer objetivo:** Responder a la necesidad de **compartir espacios para la reflexión**, que ayuden a conocer nuestras fortalezas y debilidades y **formular propuestas** de solución.
- **Segundo objetivo:** **Visibilizar** la práctica profesional del día a día en las diferentes áreas y sectores de intervención del Trabajo Social, **nuestras necesidades y plantear retos**.
- **Tercer objetivo:** Compartir los retos e **implicar** en las **propuestas** a los diferentes poderes públicos, entidades públicas y privadas, universidades y organización colegial.
- **Cuarto objetivo:** **Promover** los estudios y la profesión de Trabajo Social en nuestra Región.
- **Quinto objetivo:** **Tomar impulso** para afrontar los numerosos retos del Trabajo Social.



Comité científico

D. Juan Carrión Tudela

Trabajador social

Vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Dña. M.^a Paz García-Longoria Serrano

Trabajadora social

Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

D. Enrique Pastor Seller

Trabajador social

Vicepresidente del Consejo General del Trabajo Social.

Dña. M.^a Mercedes Guillén Torres

Trabajadora social

Técnica de Gestión del Servicio de Planificación y Evaluación

Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la CARM

Dña. Teresa Lajarín Ortega

Trabajadora social

Secretaria de la Plataforma del Tercer Sector de la Región de Murcia.

Dña. Consuelo García Olivares

Trabajadora social

Jefa de Servicio de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Comité organizador

Junta de Gobierno 2016-2020

Secretaría técnica

Personal del Colegio



Espacios del Centro Social de la Universidad de Murcia



Dinámica

Tendremos de forma simultánea actividades en diferentes espacios para responder a los diferentes objetivos.

Espacios	Capacidad	Dinámica
1 Auditorio	332-400 personas	Espacio para el desarrollo del programa principal.
2 Aula Didáctica	70 personas	Espacio para proyecciones, presentaciones y otras ponencias.
3 Sala Exposiciones	Sin determinar	Foro sobre temas a compartir en torno a un térmico de café.



Programa

Espacio 1: Auditorio (330 plazas)

Jueves, 16 de noviembre de 2017 | Espacio 1: Auditorio

16:00 h. Acreditaciones.

16:30 h. Inauguración de las II Jornadas de Trabajo Social de la Región de Murcia.

- Dña. Elvira Medina Ruiz, Vicedecana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.
- D. Manuel Pato Melgarejo, Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM).
- D. Diego Cruzado Beguiristain, Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de la Región de Murcia.
- Dña. Concepción Ruiz Caballero, Concejal de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- D. Enrique Pastor Seller. Vicepresidente del Consejo General del Trabajo Social.
- Dña. Violante Tomás Olivares. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Dña. May Penín Pina, Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

17:00 h. Conferencia inaugural. Presenta: D. Enrique Pastor Seller, Vicepresidente del Consejo General del Trabajo Social.

Trabajo Social y consolidación del sistema de Servicios Sociales.

Dña. Natividad de la Red Vega.

18:00 h. Descanso.

18:30 h. Comunicaciones y debate: El Sistema Público de Servicios Sociales.

Modera: Dña. María Isabel Baenas Zamora, vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

- **18:30** La ratio profesional en las Unidades de Trabajo Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. D. Diego Celdrán Martínez. Trabajador social del Ayuntamiento de Murcia.
- **18:45** Servicios Sociales ante la reforma de la Administración Local. Dña. D. José Luis Ortega Cañavate, Coordinador del Programa de Inmigración del Ayuntamiento de Cartagena, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- **19:00** Ley de Servicios Sociales, D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Subdirector General de Persona con Discapacidad del IMAS de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **19:15** La página web de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia. La comunicación como servicio. Dña. Juana Martínez Márquez, Dña. M.^a Felisa González Serrano y Dña. Concepción Perelló Sánchez. Concejalía de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- **19:30** Debate.

20:00 h. Fin de la primera jornada.



Viernes, 17 de noviembre de 2017 | Espacio 1: Auditorio

9:00 h. Apertura de puertas.

9:30 h. Comunicaciones y debate: Trabajo Social y Autonomía Personal.

Modera: Dña. Elvira Medina Ruíz, Vicedecana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

- **09:30** Dificultades actuales en barreras de acceso a la comunicación y a la información de las personas sordas. Dña. María José Iniesta Moratón, trabajadora social de ASPANPAL.
- **09:40** Fomento de la autonomía personal desde el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Dña. Eva María Gaspar Muñoz. Trabajadora social, responsable del centro de atención en Tunstall – Televida.
- **09:50** Trabajo social y autonomía personal desde el CERMI Región de Murcia. Dña. Miriam Carrión Torres, trabajadora social de Aspajunide -FADIS- en representación del CERMI Región de Murcia.
- **10:00** Propuesta de Escala de valoración integral de necesidades de atención en el domicilio (personas mayores, dependientes, discapacitadas, familia/menor). Dña. Rosa María Esteban Palomares. Trabajadora social, coordinadora del Servicio de Atención a Personas Mayores y Dependientes del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura y profesora asociada en la Facultad de Trabajo Social.
- 10:10 Debate.

10:30 h. Comunicaciones y debate: La situación profesional de trabajo social.

Modera: D. Jon Muruzabal Hidalgo, vicepresidente del Colegio Oficial de Trabajo Social

- **10:30** Análisis de la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras sociales de la Región de Murcia. Dña. María del Mar Fernández Robles, trabajadora social del Instituto Murciano de Acción Social y D. Enrique Pastor Seller, Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- **10:40** El riesgo psicosocial en el Trabajo Social. Dña. M.^a Luisa Navarro Medina, trabajadora social, directora de Servicios Sociales de Yecla.
- **10:50** El empleo de profesionales de Trabajo Social en la Atención Primaria de Servicios Sociales y otros ámbitos. Dña. M.^a José Cifuentes Cánovas, trabajadora social de Servicios Sociales de Alhama de Murcia y miembro de la ejecutiva del sector de Administración Local de FSC-RM de CC.OO.
- **11:00** Sindicatos. El Convenio colectivo estatal de acción e intervención social y la PRL.
 - D. Santiago Navarro Meseguer, Secretario General CC.OO. Región de Murcia.
 - D. Francisco Saura Pérez, coordinador sector Comunidad Autónoma de la Región de Murcia CC.OO.
 - D. Juan Guirao, UGT Región de Murcia.

11:30 h. Descanso.

12:00 – 14:00 h. Mesa de debate político.

Modera: D. Javier Pérez Parra, periodista de La Verdad.

- Dña. Inmaculada González Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular.
- Dña. Consuelo Cano Hernández, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.
- Dña. M.^a Ángeles García Navarro, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos.
- D. Juan José Molina Gallardo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



Viernes, 17 de noviembre de 2017 | Espacio 1: Auditorio

16:00 h. Comunicaciones y debate: Trabajo Social e Inclusión Social.

Modera: D. Pablo Egea de Rueda, vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

- **16:00** Vulnerabilidad y exclusión desde entidades sociales. Dña. M.^a Dolores Martínez García, Trabajadora Social en Federación RASINET.
- **16:15** El Trabajo Social en áreas rurales. Dña. Marian Pérez Campoy, trabajadora social del proyecto PONTE EN MARCHA, ¡Empléate! de Columbares; Dña. Sofía Dios Pintado, trabajadora social de Empleajoven de Columbares y Dña. Yanina Mariana Giuliano Fra, trabajadora social del programa ALIQUAM de Columbares.
- **16:30** PROGRAMA LABORA: Itinerarios integrados para la Inserción Sociolaboral de personas en situación o riesgo de Exclusión Social. Dña. M.^a Ceferina De Gea García. Trabajadora social, coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- 16:45** Prostitución y derechos. Dña. Adelia Cañizares Rivera y Dña. Alhambra Estévez López, trabajadoras sociales de la Asociación CATS (Comité de apoyo a las trabajadoras del Sexo).
- **17:00** Trabajo Social y Refugiados. Dña. María Virginia Sánchez Rivas, trabajadora social para la atención de personas refugiadas.
- **17.15** Retos actuales de la Renta Básica de Inserción. Dña. Josefa Saura Martínez, trabajadora social, jefa del servicio de prestaciones económicas del IMAS.

17:30 h. Descanso.

18:00 h. Comunicaciones y debate: Trabajo social en educación, Infancia y familia:

Modera: Dña. Juana Gázquez Egea, trabajadora social del Ayuntamiento de Lorca.

- **18:00** El acogimiento familiar semiprofesionalizado en la Región de Murcia. Dña. Pilar Abellán Botía. Trabajadora Social y Dña. Antonia Sánchez Villaseñor, Psicóloga, de ACOFAMT.
- **18:15** Desprotección Infantil. Investigación en la Unidad de Trabajo Social de "El Carmen" en el año 2015. Dña. Susana M.^a Hernández Sánchez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Murcia y supervisora de prácticas.
- **18:30** Violencia familiar. Diferentes perspectivas. D. José Morales Soriano, trabajador social responsable del SEMAS (Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social) y supervisor de prácticas de los alumnos de la Facultad de Trabajo Social de las Universidades de Murcia y Alicante. Dña. Carmen M.^a Gómez Navarro, trabajadora social, profesora asociada del departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- **18:45** Debate.

19:00 h. Conclusiones y clausura.

- Dña. M^a Paz García-Longoria Serrano, Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.
- D. Jon Muruzabal Hidalgo, Vicepresidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

19:30 Entrega de diplomas de asistencia y comunicaciones.



Espacio 2: Aula didáctica (70 plazas)

Jueves, 16 de noviembre de 2017

18:00 h. Comunicación: Trabajo social y duelo.

Modera: D. Juan Carrión Tudela, vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

- **18:00** El trabajador social como facilitador de los procesos de duelo. Dña. Eugenia L. Varea Muñoz. Trabajadora Social SEMAS Ayuntamiento de Murcia, Mediadora y Profesora asociada Facultad de Trabajo Social de Murcia.

18:30 h. Comunicaciones y debate: Trabajo Social en el ámbito de la salud.

Modera: D. Juan Carrión Tudela, vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

- **18:30** Recursos socio-sanitarios para las personas con Trastorno Mental Grave (TMG). Dña. Ana Fernández Abril, trabajadora social en el Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC) de Lorca.
- **18:45** El Trabajo Social en salud como herramienta de participación, promoción y creación de asociaciones de enfermos y familiares. Dña. Inmaculada Brando Asensio, trabajadora social en el Centro de Salud de Atención Primaria de Archena.
- **19:00** Servicio de Información y Orientación sobre Enfermedades Raras (SIO). Dña. Isabel Fernández Aldelguer, trabajadora social técnico del SIO, responsable de la delegación de FEDER Murcia.
- **19:15** Trabajo en red: Vínculos humanos y soporte institucional. Dña. Rosa Ortega Navarro, trabajadora social en UTS de Yecla, Dña. Mercedes Guillén Torres, trabajadora social, Técnica de Gestión del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
- **19:30** Debate.

20:00 h. Fin de la primera jornada.

Viernes, 17 de noviembre de 2017 | Espacio 2: Aula didáctica

Modera: Dña. Antonia Sánchez Urios, Vicedecana de la Facultad de Trabajo Social

09:30 h. Comunicaciones y debate: Intervención social.

- **09:30** Mujeres encontradas ([vídeo](#)). Dña. Esther Sixto Valera, trabajadora social.
- **09:50** Trabajo social y prácticas narrativas. Dña. Natalia Navarro Ruano, trabajadora social en Ayuntamiento de Los Alcázares, coordinadora de servicios sociales de atención primaria.
- **10:10** Conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los cuidadores principales de menores con Fibrosis Quística de la Región de Murcia. Dña. Eva del Baño Sandoval, trabajadora social en la Asociación murciana de Fibrosis Quística de la Región de Murcia y docente e investigadora en el Facultad de Trabajo Social de la UMU.
- **10:30** Dificultades actuales en barreras de acceso a la comunicación y a la información de las personas sordas. Dña. María José Iniesta Moratón, trabajadora social de ASPANPAL.



- **10:50** Fomento de la autonomía personal desde el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Dña. Ana María Campoy Escámez, trabajadora social en Tunstall-Televida.
- **11:10** Trabajo social y Violencia de Género: Implicación profesional y transversalidad. Dña. Mariló Sánchez Juárez, trabajadora social, técnica responsable de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11:30 h. Comunicación: **Multifuncionalidad en trabajo social: ¿Qué funciones desempeñamos los trabajadores sociales y cuales queremos realizar?** Dña. Carmen Tristante Ortíz, trabajadora social en ONCE Murcia y profesora asociada de la Facultad de Trabajo Social de Murcia.

16:00 h. Comunicaciones y debate: **Trabajo social en educación, infancia y familia.**

Modera: Dña. Mariola Cabanes Aracil, vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

- **16:00** Actuación e intervención desde los Equipos de Atención a la situación de Dependencia (EIADES) en el Ayuntamiento de Murcia: Una reflexión desde la praxis profesional. D. Enrique Cifuentes Díaz, trabajador social EIADE del Ayuntamiento de Murcia, Dña. Cristina Gistau Valasco, Dña. Ana García-Estañ Forn, Dña. Mª del Pilar Andújar Rodríguez, Dña. Amparo Morales Hernández-Ardieta y Dña. Mª Isabel Soto Carrasco, [trabajadoras sociales EIADE del Ayuntamiento de Murcia](#).
- **16:20** Análisis del impacto del Proyecto de atención a casos de desprotección infantil en el Ayuntamiento de Murcia. Dña. Isabel M.ª Soler Luján, trabajadora social del Ayuntamiento de Murcia. Dña. Raquel Torralba Planes, trabajadora social del Ayuntamiento de Murcia y profesora asociada del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia.
- **16:40** Nueva metodología de protección a la infancia. El Trabajo en Red. Dña. María Fuster Martínez, psicóloga social y clínica del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí y responsable de programas de infancia, adolescencia y familia (Programa CAI, Ciudades Amigas de la Infancia). Dña. Isabel Sánchez Ramírez y Dña. Sara Díez Ortín, Trabajadoras Sociales de UTS del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí. Dña. Maite Guillén Fernández, Trabajadora Social y Directora del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí.
- **17:00** Cuentoterapia y trabajo social. Dña Mª Ángeles López Muñoz, trabajadora social en equipo de intervención familiar de la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación del Ayuntamiento de Cartagena.

17:30 – 18:00 Video Nueva metodología de protección a la infancia. El Trabajo en Red.

18:00 h. Comunicaciones y debate: **El Trabajo Social en el marco del ámbito de la Justicia. Función pericial y mediación.** Modera: Dña. Iluminada Pardo, vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social, trabajadora social de la Unidad de valoración del IML y CCFF de Murcia, mediadora familiar y coordinadora Judicial de la Sección de Familia de la UMIM.

- Dña. María Ángeles Fernández Diaz-Munio, Fiscal de familia.
- Dña. María José Cremades Espinosa, trabajadora social de la Unidad de Valoración del IML y CCFF de Murcia.
- D. Fernando Florit de Carranza, Fiscal decano de Familia y Protección de Personas con Discapacidad de la CARM.



Espacio 3: Sala de exposiciones (algunas mesas y sillas, pero con tránsito libre)

Viernes, 17 de noviembre de 2017 | Espacio 3: Sala de exposiciones

09:30-10:30 h. Información sindical:

- 09:30 Información sindicatos UGT
- 10:00 Información sindicatos CCOO

11:00-11:30 h. Café – tertulia:

- **11:00 - 11:30** Prostitución y derechos. Dña. Adelia Cañizares Rivera y Dña. Alhambra Estévez López, trabajadoras sociales de la Asociación CATS (Comité de apoyo a las trabajadoras del Sexo).

(11:30-14:00 ESPACIO PRINCIPAL Y 14:00 a 16:00 h. DESCANSO)

16:00-17:30 h. Café - tertulia:

- **16:00** Fenómeno “NI-NI-NI”: apatía y claudicación social en jóvenes. Cómo responder desde la Intervención Social. Dña. Rosa Ortega Navarro, trabajadora social de UTS del Centro de Servicios Sociales de Yecla. Dña. Antonia María Díaz Galipienso, educadora social responsable del programa “Educar en la Calle” del Ayuntamiento de Yecla.
- **16:30** Protocolo: Emergencias sociales en personas mayores o adultos con enfermedad mental. Dña. M.^a José Palao Gil, Dña. Rosa Ortega Navarro y Dña. Nuria Martínez Vallejo, trabajadoras sociales de UTS del Centro del Servicios Sociales de Yecla.
- **17:00** Inmigrantes de segunda generación: Las políticas de integración a debate. Dña. Rosa Ortega Navarro, trabajadora social de UTS del Centro de Servicios Sociales de Yecla. Dña. Antonia María Díaz Galipienso, educadora social responsable del programa “Educar en la Calle” del Ayuntamiento de Yecla.

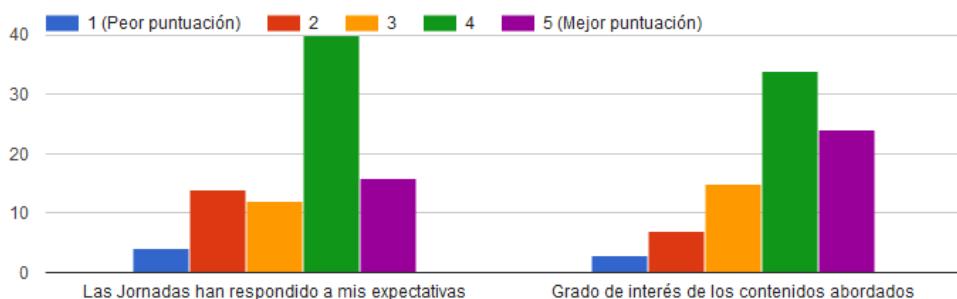
17:30 Descanso

18:00 - 18:30 Taller ¿Te puedo contar un cuento? Dña. M.^a Ángeles López Muñoz, trabajadora social en equipo de intervención familiar de la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación del Ayuntamiento de Cartagena.

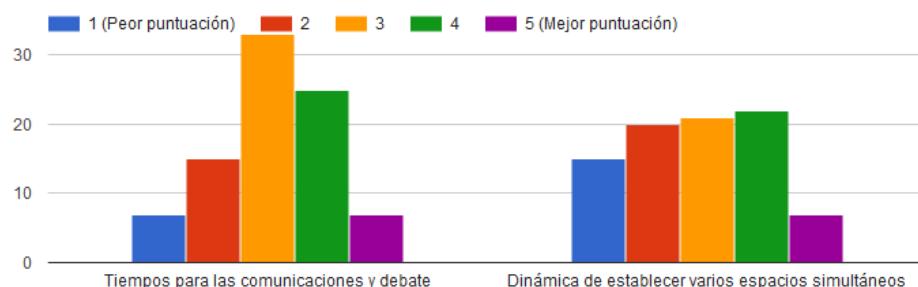


Extracto de la evaluación:

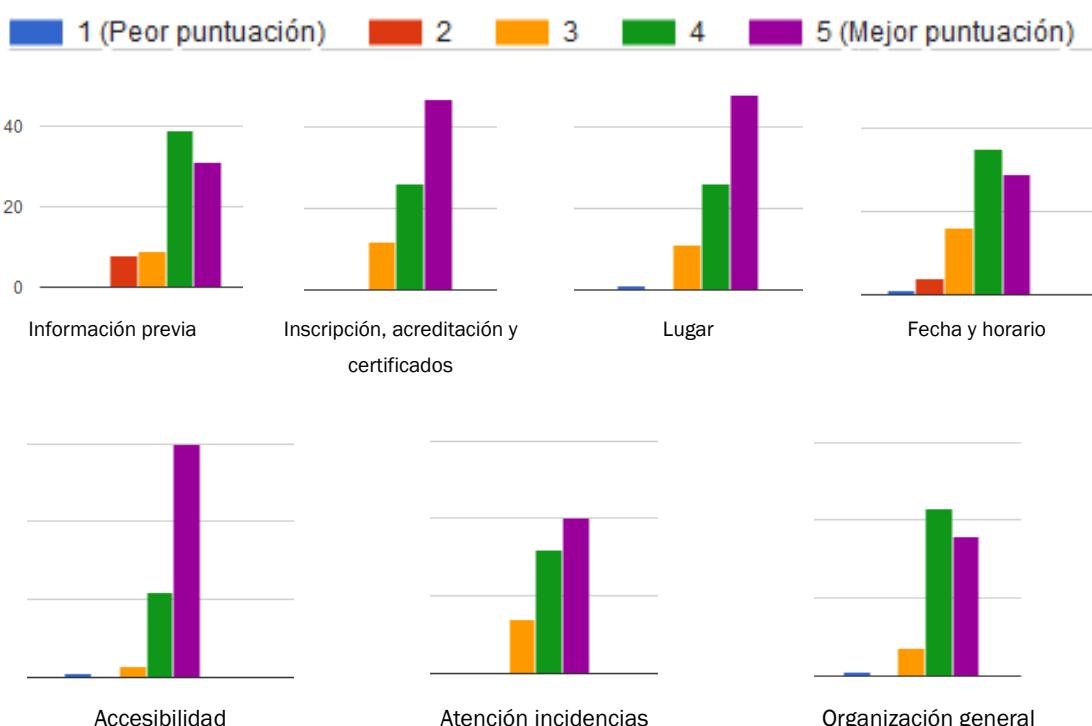
Valora los contenidos



Valora la metodología



Valora la organización





1.14.2 Seminario: El Trabajo Social en Educación en la Región de Murcia.

Lunes, 4 de diciembre de 2017, de 17:00 a 20:00 h.

Lugar: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

Destinatarios: personas colegiadas y precolegiadas en el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, previa inscripción hasta completar aforo.

Precio: gratuito.

Docente: D. Juan Pacheco Ortuño, diplomado en Trabajo Social.

Experiencia: Servicios sociales municipales. Profesor de secundaria de intervención socio-comunitaria en ciclos formativos. Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad en: Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General. Equipo de Atención Temprana. Departamento de Orientación de Instituto. EOEP's específico de Autismo y TGD.

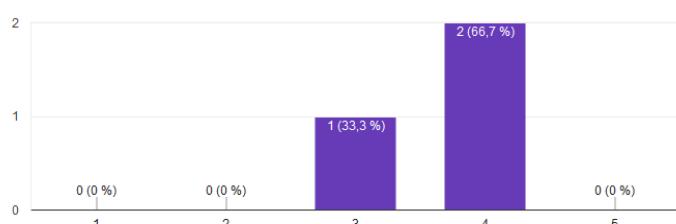
Contenidos:

1. BREVE HISTORÍA: Pre historia / Inicios del T.S. en Educación. CEE, EOEP, IES. Doble lista. PTSC-TS / Actualidad. TS-CEE. PTSC-EOEP, IES (DO, DD).
2. LA EDUCACIÓN EN LA C.A.R.M.: El Sistema Educativo: EI, EP, ESO, FP, BACH Modalidades de Escolarización: Centro Ordinario, Aula Abierta y Centro Educación Especial.
3. CENTROS DE TRABAJO POSIBLES TS: CEE / PTSC: - EOEP. Temprana, General, Específico (tipos) / DO (IES) / DD (IES). FP (Grado Superior, Grado Medio) Familias Profesionales.
4. ACCESO A EDUCACIÓN: Titulación, PTSC y PSIS, Temario, Concurso-Oposición
5. FUNCIONES DEL PTSC Y LA PRÁCTICA DIARIA: DD. IES / DO. Funciones y práctica / EOEP. Funciones y práctica / P.R.A.E. / Familias, Alumnado y Coordinación otras instituciones.

Asistentes: 9

N.º Respuestas cuestionario: 3

Valoración general (de 1 a 5):



Recomendarías el seminario: 100% sí





1.15 Universidad

1.15.1 Acto de graduación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.



Participación anual en el Acto de Graduación del 23 de junio de 2017





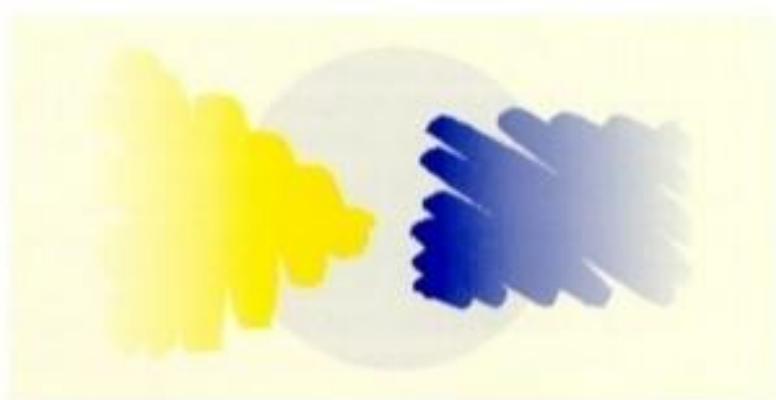
1.15.2 Escuela de Práctica Social de la UMU (Facultad-Colegio).

La Escuela de Práctica Social de la Universidad de Murcia nace en 1999 con el propósito de unir el espacio académico y el mundo profesional, al vincular la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Trabajo Social, con el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

Equipo directivo y técnico

Directora académica	Administrativa	Secretaría
Dña. Manuela Avilés Hernández	Dña. Elena Olmos Iofrío	VACANTE

Órganos de Gobierno	Consejo Rector	Comisión Permanente
D. Pedro Miralles Martínez, Vicerrector de Formación e Innovación	Presidente	---
Dña. M.ª Paz García-Longoria y Serrano, Decana de la Facultad	Vicepresidenta	Presidenta
Dña. May Penín Pina, Presidenta del Colegio	Vicepresidenta	Vicepresidenta
Dña. Manuela Avilés Hernández, Directora de la EPS	Vocal	Vocal
Dña. Antonia Sánchez Urios, profesora de la Facultad	Vocal	Vocal
Dña. Raquel Torralba Planes, profesora de la Facultad	Vocal	---
Dña. Iluminada Pardo Cayuela, vocal del Colegio	Vocal	Vocal
Dña. Miriam Mateos Almansa, vocal del Colegio	Vocal	---





Acciones formativas

N.º	Nombre del curso	Precio actividad	Alumn.	Fecha
1	II curso de formación específica para el ejercicio de la mediación	200	22	Del 2 de febrero al 12 de mayo
2	VI curso de especialista universitario en complementos de formación en trabajo social	660	6	del 23 de febrero al 19 de mayo
3	III curso trabajo social en centros residenciales de personas mayores	130 € 100 € (alum. UMU)	22	del 6 de marzo al 3 de abril
4	I curso formación en mediación para personal al servicio de las administraciones públicas y cuerpos y fuerzas de seguridad	300	21	del 9 de marzo al 22 de junio
5	I curso de intervención social y acompañamiento profesional en procesos de duelo y muerte	200 € 175 € (alum. UMU)	23	del 29 de marzo al 26 de mayo
6	I curso sobre atención integral a las víctimas de violencia de género	120 € 100 € (alum. UMU)	17	Del 25 de abril al 16 de mayo
7	I curso implicaciones de la nueva ley de infancia en el trabajo social	120 € 100 € (alum. UMU)	17	Del 26 de abril al 17 de mayo
8	XIII curso peritajes sociales en el ámbito judicial. Nivel inicial	250	17	Del 6 al 8 de junio
9	II curso de intervención social y acompañamiento profesional en procesos de duelo y muerte	200 € 175 € (alum. UMU)	*	Del 9 al 21 de diciembre
10	I Jornadas sobre intervención comunitaria y mediación: por la convivencia positiva en contextos plurales y diversos			17 de diciembre
11	II seminario "la evaluación de programas de intervención social: experiencias prácticas"	GRATUITO	108	del 4 de mayo al 9 de mayo
	V curso peritajes sociales en el ámbito judicial. Nivel avanzado	250		-APLAZADO-
	Curso trabajo social y enfermedades raras: un nuevo reto para el trabajo social	120		-APLAZADO-
	TOTAL		253*	



1.15.3 Precolegiación.

La precolegiación es el vínculo para los estudiantes de 4º curso de Grado en Trabajo Social que, estando próximos a finalizar sus estudios, quieren ir teniendo información sobre el mundo profesional y el Colegio Oficial que se compone de más de 900 profesionales de la Región de Murcia. Finalizada la carrera, tendrán condiciones más ventajosas y más información para decidir sobre la incorporación al Colegio.

La figura de la precolegiación se aprobó por la Asamblea General ordinaria el 12 de mayo de 2014.

La información figura en la página web, si bien, aún no se ha promocionado de manera general entre el alumnado por la necesidad de reforzar el personal del colegio y poder atender las necesidades y obligaciones de manera adecuada, momento en el que se promocionará.

Precolegiaciones

Curso	2015	2016	2017
Precolegiaciones año anterior	0	2	12
Nuevas precolegiaciones	2	10	6
Total precolegiadas/os	2	12	18

Resultado de la precolegiación

Curso	2015	2016	2017
Colegiaciones	0	3	7
No colegiación	0	0	1



Precolegiaci



Condiciones básicas.

Requisitos.

1. Ser estudiante del último curso del Grado en Trabajo Social (matriculados del TFG y/o mayoría de créditos de cuarto). Se acreditará mediante resguardo de matrícula. No se incluye alumnado de itinerario de adaptación al grado.
2. Solicitar la incorporación como precolegiado/a, según se indica en el apartado "inscripción".
3. Abonar la cuota única de precolegiación equivalente al importe de matrícula reducida de colegiados (2017: 15 €), según se indica en el apartado "inscripción".

Duración. La condición de la precolegiación tendrá una duración máxima de 2 años desde la fecha de validación de la solicitud, siendo renovable en caso de mantener los requisitos.

Motivos de pérdida de la condición de precolegiado (sin reintegro de la cuota única abonada).

1. Solicitud por escrito dirigida al Colegio (por email, carta, fax o presencial), sin necesidad de alegar motivo alguno.
2. Por la finalización de los estudios de Grado Trabajo Social.
3. Por el transcurso de 2 años desde la inscripción como precolegiado/a.
4. Por conductas irrespetuosas.

Derechos del precolegiado/a.

1. Información: Derecho a recibir en las mismas condiciones que los colegiados la información relativa a novedades legislativas, de formación, de actualidad, entre otras.
2. Formación: Derecho a participar en las acciones formativas del Colegio en las mismas condiciones que los colegiados.
3. Asesoramiento: Derecho a participar en un grupo de trabajo específico sobre precolegiados/as, según vuestros intereses, propuestas de temas a desarrollar, en función de las posibilidades del Colegio.
4. Participación: Derecho a formular quejas, peticiones y propuestas ante la Junta de Gobierno.
5. Descuentos comerciales: Derecho a disfrutar de los mismos descuentos comerciales que los colegiados con la presentación de la acreditación de precolegiación (aún no disponible, en breve).
6. Acreditación: Derecho a recibir por medios digitales una acreditación de la condición de precolegiado/a.
7. Ventajas para la Colegiación:
Derecho a la exención del pago de la matrícula de colegiado en caso de tramitar el alta en los 2 años siguientes al pago de la cuota única de precolegiación.
Descuento en la cuota semestral, durante el semestre en curso y el siguiente, del 50% (no acumulable a otros descuentos).

La precolegiación no incluye: Ofertas de empleo, asesoramiento jurídico, participación y voto en Asambleas Generales de colegiados, participación en grupos de trabajo de colegiados, acceso a la intranet, ni exención si decides darte de alta como colegiado en el pago de la cuota única de mantenimiento de sede colegial (60 €) que abonan todos los colegiados al darse de alta por primera vez.

Colegio Oficial de
Trabajo Social

Región de Murcia



**Colegio Oficial de
Trabajo Social**
Región de Murcia